El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 811/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2016, acordó aprobar el Reglamento de Funcionamiento de los Espacios Coworking de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto de conformidad, entre otras disposiciones, con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, como la

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Castro del Río, 7 de marzo de 2016. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.